



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-60786470-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Septiembre de 2020

**Referencia:** REG - EX-2018-50545709- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1143-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el orden N° 2, páginas 3/5 del IF-2018-50570945-APN-DGDMT#MPYT y el obrante en el orden N° 8, páginas 1/2 del IF-2019-21933671-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1451/20 y 1452/20** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.11 17:28:09 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.11 17:28:10 -03:00

## ACTA ACUERDO TOYOTA ARGENTINA S.A. / ASIMRA

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Julio de 2018, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los representantes de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina, en adelante, "ASIMRA", con domicilio en Azcuénaga 1234 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** A partir del 01 de Agosto de 2018, los sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el **Anexo I**, -----

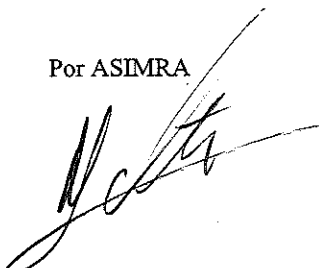
**SEGUNDA:** El incremento salarial previsto en el presente acuerdo absorberá y/o compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiere disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.-----

**TERCERA:** En virtud del acuerdo salarial alcanzado, tanto el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1317/13 "E", y la representación gremial, reconocen que el presente incremento representa una justa composición de sus intereses vinculados a su retribución mensual y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria -----

**CUARTA:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

**QUINTA:** En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación. -----

Por ASIMRA



por TOYOTA



**ANEXO 1 - ESCALAS DE SUELDOS BÁSICOS**  
**Convenio Colectivo de Trabajo ASIMRA-TOYOTA**  
**(art. 34.2a.1)**

| <b>POSICIÓN</b>              | <b>SUELDO BÁSICO<br/>a partir del<br/>1° de Agosto de 2018 (8,88%)</b> |
|------------------------------|--|
| Supervisor ( Group Leader) 1 | \$ 61.832  |
| Supervisor ( Group Leader) 2 | \$ 63.066  |
| Supervisor ( Group Leader) 3 | \$ 65.570  |
| Supervisor ( Group Leader) 4 | \$ 68.168  |



**ACTA ACUERDO TOYOTA ARGENTINA S.A. / ASIMRA**

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los representantes de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina, en adelante, "ASIMRA", con domicilio en Azcuénaga 1234 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** A partir del 01 de Noviembre de 2018, los sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el **Anexo 1**, -----

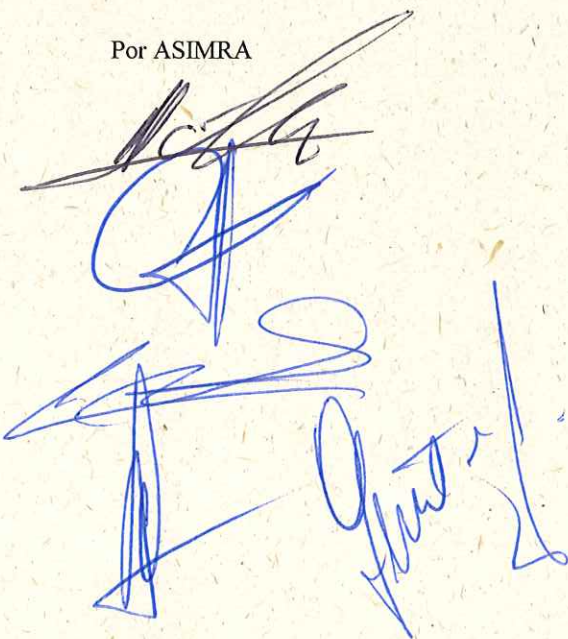
**SEGUNDA:** El incremento salarial previsto en el presente acuerdo absorberá y/o compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiere disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.-----

**TERCERA:** En virtud del acuerdo salarial alcanzado, tanto el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1317/13 "E", y la representación gremial, reconocen que el presente incremento representa una justa composición de sus intereses vinculados a su retribución mensual y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria -----

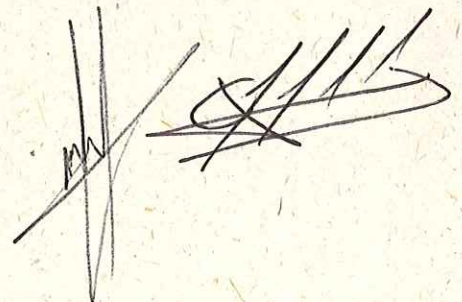
**CUARTA:** Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

**QUINTA:** En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación. -----

Por ASIMRA



por TOYOTA



IF-2019-21933671-APN-DNRYRT#MPYT

| ANEXO 1 - ESCALAS DE SUELDOS BÁSICOS<br>Convenio Colectivo de Trabajo ASIMRA-TOYOTA<br>(art. 34.2a.1) |  |
|---|--|
| POSICIÓN  | SUELDO BÁSICO<br>a partir del<br>1° de Noviembre de 2018<br>(13,83%) |
| Supervisor ( Group Leader) 1  | \$ 70.383  |
| Supervisor ( Group Leader) 2  | \$ 71.788  |
| Supervisor ( Group Leader) 3  | \$ 74.638  |
| Supervisor ( Group Leader) 4  | \$ 77.595  |

  
**Gastón Villalonga**  
Gerente General  
Relaciones Laborales  
TOYOTA ARGENTINA S.A.

  
**Francisco Rosello**  
Gerente de Relaciones Laborales  
TOYOTA ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1143-20 ACU 1451-1452-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.